



DECRETO N°

REF: Solicitud permiso provisorio Grupo Unión Solidaria Esperanza

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
4. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual delega el ejercicio de atribuciones alcaldicias, pudiendo firmar bajo la fórmula, "Por orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya, cédula nacional de identidad Directivo, grado 07°, E.M.S. y en sus Subrogantes;
5. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 88, de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual modifica Decreto Afecto N° 36 en la fecha en que comienza a regir dicho Decreto;
6. La solicitud OIRS N° 251403 de fecha 21 de julio de 2025 presentada por el Grupo Unión Solidaria Esperanza;
7. Que, mediante la solicitud OIRS N° 251403 de fecha 21 de julio de 2025, presentada por doña Alejandra Castillo Garrido, Cédula Nacional de Identidad en representación del Grupo Unión Solidaria Esperanza, solicita permiso para la instalación de juegos inflables y realizar venta de comida rápida con fines de celebrar el Día del Niño, el día sábado 09 de agosto de 2025, en cancha ubicada a un costado de la sede social del sector Esperanza, en horario de 14:00 a 20:00 hrs.;
8. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** Permiso Provisorio a la Organización Comunitaria Grupo Unión Solidaria Esperanza, con personalidad jurídica vigente N° 155317, inscrita con fecha 03 de abril de 2003 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, domiciliada en Esperanza S/N° de la comuna de Villa Alegre, representada por Alejandra Castillo Garrido, Cédula Nacional de Identidad para instalación y funcionamiento de juegos inflables y venta de comida rápida con fines de celebración del Día del Niño, el día sábado 09 de agosto de 2025 en multicancha ubicada al lado de la sede social del sector Esperanza.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 14:00 hrs. a 20:00 hrs.
3. **EXIMASE** del pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA DE



VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

OLIVIA MENDEZ PAREJA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"